



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2019/032.SER.ABR.MC		
Título Abreviado	Estudios previos Campus Guadalajara		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.		
Valor Estimado	135.492,15 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	135.492,15 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	163.945,49 €		
Nº Lotes:	5	Plazo de Ejecución de este lote.	3 Meses
	Lote 2.- Levantamiento Planimétrico		

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el LOTE 2 de este contrato "Servicios profesionales necesarios para efectuar el levantamiento planimétrico de las distintas edificaciones que componen el Antiguo Colegio de Huérfanas María Cristina" a favor de 24 STUDIO ARQ CONSULTING, S.L por un importe de 19.200.-€ (diecinueve mil doscientos euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21), asciende a un total de 23.232.- € (veintitrés mil doscientos treinta y dos euros).

Notifíquese la presente resolución a 24 STUDIO ARQ CONSULTING, S.L y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

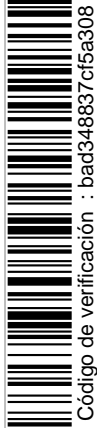
Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : bad348837cf5a308